



INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.-INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.

En fecha de 29 de julio de 2014, este Juzgado aprobó mediante auto el plan de liquidación de los bienes y derechos de la concursada, presentado por esta administración, debiendo exponer que, desde la fecha de presentación del último informe trimestral, las actuaciones que se han llevado a cabo son:

PRIMERA.- Como ya expusiéramos en el anterior informe sobre la liquidación, tras acordarse por Decreto de 24 de mayo la subasta de los bienes no adjudicados interesada por esta administración, que se llevaría a cabo de forma electrónica, la misma no ha llegado a producirse, pues se ha formulado

recurso de reposición por la entidad SAREB frente al referido decreto, estando a la fecha, tras haberse formulado oposición por esta administración, pendiente de que el mismo se resuelva.

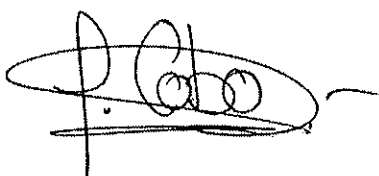
SEGUNDA.- En la actualidad se van haciendo efectivas las cantidades que se generan por arrendamientos de los distintos locales y fincas propiedad de la concursada, cuyo estado se detalló en el informe provisional del propio concurso.

TERCERA.- Como ya se ha expuesto en nuestro anterior informe, se mantienen los contactos con un interesado en la adquisición de la promoción propiedad de la concursada que podría conllevar la satisfacción de todos los créditos y la conclusión del concurso, estando, a la fecha, próximos a que se efectúe oferta en firme que será trasladada al Juzgado una vez obre en poder de la administración concursal.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

A la fecha, que le conste a esta administración, no queda pendiente de pago crédito alguno contra la masa.

En Palma de Mallorca, a 22 de noviembre de 2017

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'P' followed by several loops and a horizontal line at the bottom.